



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	626
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Liliana María García Hernández C.C. 43.478.900. Representante del menor Gabriel Jaime Castrillón García NUIP. 1.025.649.675
Demandado	Ángel Gabriel Castrillón Peláez C.C. 8.462.886
Radicado	05861 40 89 001 2023 000162 00
Decisión	Informa valor de depósitos

En memorial que precede el apoderado de la demandante, solicita se consulte el portal del banco Agrario, para determinar si la empresa donde trabaja el demandado, ha hecho las retenciones al salario del señor Castrillón Peláez. Al igual pide requerir a la empresa SERVICIOS ARCOM S.A.S.

Se le informa al peticionario, que el día 12 de septiembre de los corrientes, fue creado el proceso en el portal del banco Agrario. Adicionalmente se observa que en la actualidad está consignada la siguiente suma de dinero:

Número Registros 1								
	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	413500000054153	43478900	LILIANA MARIA	GARCIA HERNANDEZ	IMPRESO ENTREGADO	14/09/2023	NO APLICA	\$ 203.309,00
								Total Valor \$ 203.309,00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ